

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 1 SEP 2010	
Recibido.....	15 ³⁰Hs.
Exp. N°.....	24405.....P.E.

MENSAJE N° 3778

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"; 01 SEP 2010

A la

H.Legislatura de la Provincia

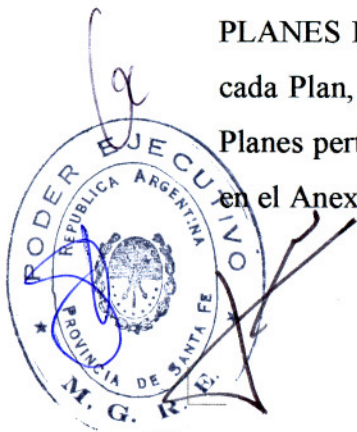
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio celebrado el 14 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el señor Subsecretario de Planeamiento Educativo, Lic. Osvaldo Devries, y el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Lic. Elida Rasino, y su Acta Complementaria de fecha 23 de junio de 2009.

El convenio tiene como objetivo establecer lazos de colaboración entre las partes para la implementación de las actividades relativas a las acciones de evaluación de la calidad educativa para los años 2009, 2010 y 2011, a cuyos efectos se prevé que se suscribirán PLANES DE TRABAJO específicos que integrarán como ACTAS COMPLEMENTARIAS el acuerdo, donde se indicarán objetivos particulares, cronograma de ejecución, responsabilidades mutuas, resultados esperados, plazos y fondos asignados, rubro de gastos, modalidad para la rendición de tales fondos, cuestiones adicionales y aclaratorias y/o modificatorias.

A tales efectos la Provincia deberá presentar expresa y documentada rendición del destino de los fondos que se transfieran para cada uno de los PLANES DE TRABAJO, en un plazo no mayor a treinta (30) días de cumplido el objeto de cada Plan, conforme a las regularizaciones impartidas para este supuesto en cada uno de los Planes pertinentes suscriptos por las partes y de conformidad con el instructivo que se detalla en el Anexo 1 del mismo.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Su vigencia se estableció en cuatro (4) años, desde el momento de su rúbrica.

Este acuerdo fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el 27 de agosto de 2009, al Tomo VII, Folio 157, bajo el N° 3711.

El 23 de junio de 2009 se celebró un Acta Complementaria al acuerdo antes mencionado, la cual fue suscripta conforme las previsiones de su Cláusula Segunda: en representación del Ministerio de Educación de la Nación, por el funcionario a cargo de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Lic. Eduardo Aragundi, y por el Ministerio de Educación de la Provincia, el Director General de Información y Evaluación Educativa, Estadístico Osvaldo Daniel García; siendo inscripta en el Registro antes mencionado bajo el N° 3712, al Folio 158, Tomo VII, el 27 de agosto de 2009.

Esta última persigue el fin de desarrollar las acciones del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes "PISA" cuyas actividades de campo se llevan a cabo desde el mes de agosto de 2009.

A esos efectos el Organismo Nacional se compromete a transferir para hacer frente al conjunto de erogaciones del "PISA" y sus actividades preparatorias y sucedáneas la suma de Pesos Catorce Mil Trescientos (\$14.300), destinados y distribuidos de la siguiente forma: a) Pago al personal involucrado en la aplicación de los instrumentos de PISA, Pesos Nueve Mil Cien (\$9.100), y b) Pago de viáticos y movilidad, Pesos Cinco Mil Doscientos (\$5.200).

Los convenios en cuestión han sido aprobados por este Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 318/10 en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 12) de la Constitución Provincial, correspondiendo su convalidación definitiva por ese Cuerpo Legislativo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 55° Inciso 11) de nuestra

Carta Magna.

la sesión más inmediata.

Por lo expuesto se solicita el tratamiento del proyecto adjunto en

"2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Se acompaña Expediente N° 00401-0192661-8 y su agregado N°
00401-0192663-0, ambos del registro del Ministerio de Educación.

Dios guarde a V.H.


ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio celebrado el 14 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por el Subsecretario de Planeamiento Educativo, Lic. Osvaldo Devries, y el Ministerio de Educación de esta Provincia, representado por su Titular, Lic. Elida Rasino, cuya finalidad es establecer lazos de colaboración entre las partes para la implementación de las actividades relativas a las acciones de evaluación de la calidad educativa para los años 2009, 2010 y 2011.

El mencionado convenio fue inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84- Dirección de Técnica Legislativa, el 27 de agosto de 2009, al Tomo VII, Folio 157, bajo el N° 3711, aprobado por Decreto N° 0318/10 del Poder Ejecutivo, y como Anexo I forma parte de esta Ley.

ARTICULO 2.- Apruébase el Acta Complementaria al Convenio que se aprueba por el Artículo precedente suscripta el 23 de junio de 2009, con representación del Organismo Nacional, por parte del funcionario a cargo de la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Lic. Eduardo Aragundi, y del Ministerio de Educación por el Director General de Información y Evaluación Educativa, Estadístico Osvaldo Daniel García, que persigue como objetivo desarrollar las acciones del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes "PISA" cuyas actividades de campo se llevan a cabo desde el mes de agosto de 2009.

Esta Acta Complementaria fue inscripta en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales -Decreto N° 1767/84, Dirección de Técnica



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Legislativa, el 27 de agosto de 2009, al Tomo VII, Folio 158, bajo el N° 3712, aprobada por Decreto N°0 318/10 del Poder Ejecutivo, y como Anexo II forma parte de esta Ley.

92
ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ELIDA ELENA RASINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE